

GS-2022-009768-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMBARGOS DITAH



ANOPA-GRUEM - 29.25

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
INIRIDA - GUAINIA

RECIBIDO - CENDOJ - 167
28/FEBRERO/2022 9:08 am
KATHERINE RUGE - CITADORA

Señor (a)
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INIRIDA
Calle 26ª 11-15 B/ Nuevo Horizonte – Palacio de Justicia
jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Inírida – Guainía.

Asunto: respuesta oficios No. 0596/2021 del 22 de octubre del 2021.

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	RAD.	940013184001-2016-00162-00
DEMANDANTE:	KATHERINE QUINTERO	MORA C.C.	1.023.890.340
DEMANDADO	HECTOR DANILO PEÑA SILVA	C.C.	17.420.848

En atención al oficio del asunto, el cual fue remitido mediante correo electrónico y radicado ante la Dirección General de la Policía Nacional bajo el Sistema Documentos Policiales GEPOL con el No. **GE-2021-062142-DIPON** del 26/10/2021, donde dispuso "...dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de agosto de la presente anualidad e informado mediante oficio Civil No. 0460/2021 del treinta y uno (31) de agosto del 2021...",

En virtud del oficio del asunto, me permito informar a su señoría que, se verificó el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) del Personal activo de la Policía Nacional, y se evidenció que el señor HECTOR DANILO PEÑA SILVA identificado con C.C. No. 17.420.848, registra una medida cautelar, Embargo de Familia emanado del juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Inírida, mediante oficio No 0460 del 31/08/2021, bajo proceso No. 2016-00162-00, sobre el salario más las primas de (junio-navidad) por valor actual de \$660.420,00 de acuerdo al incremento anual del IPC, de lo devengado a favor de la señora KATHERINE MORA QUINTERO, y del cual los títulos que se han descontado han sido aplicados a partir de la nómina del mes de octubre del 2017, y girados por el señor tesorero de la Policía Nacional a la cuenta de depósitos judiciales del juzgado Primero Promiscuo de Familia de Inírida a favor de la parte demandante.

Ahora bien, con relación a los cuatro (04) títulos ordenados a descontar, en los meses de (octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero del año en curso) por valor de \$394.375,00, me permito informar que, fueron descontados al funcionario y girados a la misma cuenta judicial del juzgado, registrando hoy como reporte histórico en nuestro sistema LSI.

De lo anterior me permito adjuntar en (01) folio la relación de todos los descuentos que se han efectuado, monto y a quien están siendo girados.

GS-2022-009768-DITAH

De no estar acorde, al presente procedimiento, le solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas o realizar las claridades pertinentes para el caso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Medina Franco
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Embargos
Cédula: 80152565
Dependencia: Grupo Embargos
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: omar.medina2565@correo.policia.gov.co
25/02/2022 11:52:15 a. m.

Anexo: si (01) folio, relación de descuentos.

Carrera 59 - 26 - 21
Teléfono: 5159000

www.policia.gov.co



SC-6545-1-FNE-SA-CER278532



CO-SC-6545-1-FNE

INFORMACIÓN PÚBLICA



Grad	Nom	Descripcion	Proceso	Nomina	Proceso	Entidad
------	-----	-------------	---------	--------	---------	---------

25/02/2022